

[Interpretaciones de la ley pro persona en tribunales, necesarias para maximizar los derechos ciudadanos: Consejero Ernesto Ramos Mega](#)

(2024-04-06), Línea Política MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 12:13:34, Precio \$5,000.00

9 total views

, 1 views today

>> Participa en el foro: Del Aula a la Urna, Nacionalidad y la participación política en México:

<https://www.facebook.com/EscuelaJudicialElectoral/videos/267324303102924>

"En el contenido de la Constitución de la Ciudad de México, no importa si las personas son mexicanas naturalizadas o nacidas en este país, cualquier persona puede ocupar cargos públicos y de elección popular en esta capital, desde la Jefatura de Gobierno o algún otro cargo público".

Así lo señaló el Consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos Mega, durante su participación en el foro de análisis y discusión: Del Aula a la Urna, "Nacionalidad y la participación política en México, ¿existe ciudadanía de segunda?", organizado por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En su intervención, el Consejero Ramos Mega colocó en la mesa de discusión el tema de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Ley, para poder acceder a un cargo público, como el caso del Consejero Electoral, el cual requería ser persona mexicana por nacimiento.

Mencionó que, a raíz de una impugnación en los tribunales sobre dicho requisito para ser persona consejera electoral y de las distintas interpretaciones judiciales de los tribunales a la norma, ésta ya no se realiza de forma textual y gramatical, sino que se hace bajo el principio pro persona, con el fin de maximizar los derechos de la ciudadanía y eligiendo la que más favorezca a las personas.

Por ello, se cuestionó hasta qué punto la legislación debe ser interpretada textualmente y qué afectación puede tener en los derechos político-electorales de las personas que desean ejercerlos.

En este sentido, celebró la realización del foro en donde se presentan discusiones y diversas sentencias para ampliar derechos ciudadanos, superando las limitantes que no corresponden a un Estado Democrático como el de este país.

Por ello, concluyó que, en el tema de garantizar los derechos de las personas para acceder a un cargo público, la Ciudad de México es ejemplo para otras entidades de la República y el Congreso federal.

El encuentro contó con la moderación de Jesika Velázquez Torres y las ponencias del Doctor en Derecho por el Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, Fernando Ojesto Martínez Manzur; la Coordinadora de Seguros Inclusivos y Financiamiento de Riesgos del PNUD en México, Rosamaría Vélez Estrada, y el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del TEPJF, Alfonso Herrera.

Las personas asistentes al foro discutieron sobre la nacionalidad y la participación política en México, un tema vinculado con el artículo 35 Constitucional, relacionado con el derecho de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, así como el derecho al voto de las personas en prisión preventiva y sus derechos político-electorales, entre otros temas.